

Yo \_\_\_\_\_,  
con N.I.F. \_\_\_\_\_-\_\_\_\_, en calidad de miembro de la JUNTA DIRECTIVA  
de la **FEDERACIÓN DE GOLF DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (FGCV)**,  
*manifiesto haber leído la información del Decreto que consta al pie de mi firma, y*

**DECLARO** (en relación al año anterior y el periodo transcurrido hasta la fecha):

- a) Que \_\_\_\_<sup>1</sup> he mantenido relaciones de índole contractual, comercial o familiar con proveedores o entidades que tengan vínculos comerciales o profesionales con la FGCV o con la “Escuela de Golf de Elche FGCV, S.L.U.”.
- b) Que \_\_\_\_<sup>1</sup> he realizado transacciones económicas con la FGCV o con la “Escuela de Golf de Elche FGCV, S.L.U.” o con terceros vinculados a las mismas. *En caso afirmativo expresar el volumen* \_\_\_\_\_
- c) Que en mi actividad privada \_\_\_\_<sup>1</sup> he desempeñado cargos directivos en sociedades o empresas con vínculos comerciales o profesionales con la FGCV o con la “Escuela de Golf de Elche FGCV, S.L.U.”. *En caso afirmativo expresar cuáles* \_\_\_\_\_

En fe de lo cual, expido la presente declaración y, para que así conste, lo firmo,

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_

*El Decreto 2/2018, de 12 de enero, del Consell, por el que se regulan las entidades deportivas de la Comunitat Valenciana, establece:*

- *Artículo 6-2h): El personal directivo y altos cargos deberán suministrar a la junta directiva de su entidad deportiva la información relativa a la existencia de relaciones de índole contractual, comercial o familiar con proveedores o entidades que tengan vínculos comerciales o profesionales con la entidad de la que forman parte.*
- *Artículo 6-2i): Se requerirá información periódica sobre el volumen de transacciones económicas que la entidad mantenga con sus miembros o terceros vinculados a ellos.*
- *Artículo 87): El personal directivo de las federaciones deportivas NO podrá:*
  - a) *Percibir comisiones, pagos de viajes o beneficios análogos de terceras personas o entidades por la contratación de bienes y servicios por parte de la entidad deportiva.*
  - b) *Percibir incentivos para lograr objetivos deportivos o económicos, salvo que lo apruebe previamente la asamblea general y se comunique al órgano competente en materia de deporte.*
  - c) *Contratar, por medio de sus empresas o en nombre de terceros, con la propia entidad deportiva, salvo que lo apruebe previamente la asamblea general y se comunique al órgano competente en materia de deporte. Esta prohibición de autocontratación afectará a las empresas de sus cónyuges, de personas vinculadas por una relación de convivencia análoga y de sus descendientes o ascendientes.*
  - d) *Hacer uso del patrimonio de su federación o valerse de su posición en la misma para obtener una ventaja patrimonial.*
  - e) *Cualesquiera otras prohibiciones previstas por las normas estatutarias o reglamentarias de la federación.*

<sup>1</sup> Si/No.